Miércoles 21 de Marzo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 702

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TAMBIEN LA SUPREMA CÓRTE

Aunque sea bochornoso para la Nacion, tenemos que reconocer, ante la elocuencia de los hechos, que las palabras del Dr. Juarez Celman calificando de *dictadura judicial* los procederes de la justicia nacional de la Capital, encierran desde luego un fallo justiciero, que ninguna conciencia honrada ha de revocar en el porvenir, aunque al presente puede ser puesto en tela de juicio por el apasionamiento de los partidos en lucha.

La decision de la Córte en el recurso interpuesto por la Junta Calificadora de la Catedral al Sud, que vamos á examinar, es un acto de partidismo manifiesto, una decision afectada de prevaricato, por que contiene la conciente y falsa aplicacion de la ley, con el propósito indiscutible de servir los intereses de un partido.

Ese fallo está suscrito por los Ministros de la Córte, Dres. Dominguez, Frias é Ibarguren, y á ellos solamente cábeles la responsabilidad moral del hecho.

Veamos el caso, aunque ya lo hemos mencionado en nuestro artículo referente al dictámen del Procurador de la Nacion sobre el mismo asunto.

Dice la Córte:

« Vistos: resulta:
« Que la junta calificadora de la Catedral « al Sud ha apelado de hecho contra las pro- « videncias del Juez Federal Dr. Tedin que « reputa no arregladas á derecho, alegando « que no es dicho Juez sinó el Dr. Ugarriza el « competente para conocer en apelacion de « los reclamos sobre inscripcion ó exclusion « indebidas, y pide en su consecuencia se le « obligue á mantenerse dentro de los límites « de su competencia; se declare que los casos « por él juzgados originariamente son de la « exclusiva competencia de la Junta, y en « cuanto á los que ha conocido por via de al- « zada no es él el Juez de Apelacion,—y en « fin, que se le ordene suspender todo pro- « cedimiento ».

La Córte falsea desde luego la naturaleza del recurso interpuesto por la Junta, y sobre la base de este falseamiento levanta los considerandos de su fallo arbitrario.

El recurso interpuesto no es el de apelacion, ni hay *recurso* alguno deducido; es la contienda de competencia la que la Junta ha promovido porque la Junta no ha apelado de sentencia alguna del Juez Tedin, sinó que como tribunal de 1ª Instancia en los juicios de tachas, ha desconocido al Juez Tedin, Juez de lo Civil, como tribunal de apelacion en esos juicios, alegando que la ley de la materia le da como superior en ellos al Juez de lo Criminal, que es el Dr. Ugarriza, y no al de lo Civil.

Dado el caso, la Córte debió, pues, resolver si el Juez Federal de lo Civil era ó no el superior legal de la Junta, en los juicios de tachas, segun los términos y la intencion de la ley de la materia.

Aun en el supuesto de que por error la Junta hubiese llamado *apelacion* á su jestion ante la Córte, este tribunal, que sabe que no estamos regidos por el derecho romano, en el que los nombres determinaban la naturaleza de las acciones, sino por el derecho patrio, en el que las acciones ó jestiones tienen el nombre que corresponde á la intencion manifiesta del jestor, no pudo considerar como apelacion, lo que en el fondo era contienda de competencia, so pena de mostrarse tan ignorante, que le haria indigno de la alta jurisdiccion que ejerce, ó tan partidista, que le presentaria no menos indigno del respeto inherente á su altísima investidura judicial.

Sin embargo, la Córte Suprema de la Nacion, apoderándose del error (si ha existido) y esplotándolo como salida por la tangente, ha dejado sin resolver la cuestion fundamental; si el Juez Federal de lo Civil es ó no el superior á Juez de Apelaciones, en los juicios de tachas, en que son Jueces de 1ª Instancia las Juntas Calificadoras, para desechar la jestion de la Junta de la Catedral al Sud, sin verse en el duro transe de interpretar la ley de la materia para favorecer sus inclinaciones de partidismo.

La Córte actual es consecuente con su tradicion: ha sido y es el tribunal de las evasivas, porque siempre ha tenido á mano una camándula cualquiera (hablamos con respeto) para eludir el estudio y el fallo de las cuestiones fundamentales de derecho, que en estos últimos diez años han sido sometidas á su decision.

El fallo de la Córte y el dictámen del Procurador de la Nacion sobre el asunto de que nos ocupamos, corren parejas, en materia de lealtad á los preceptos de la ley y de altura moral en el desempeño de Suprema Magistratura Judicial de la República.

La prensa del Dr. Juarez, calentada con el fuego de la verdad, ha de dejar para siempre en la reputacion de estos magistrados, la marca imborrable de la desercion á sus deberes.

LA NOTICIA DEL DIA

UNA CARTA DEL SEÑOR OCAMPO

Ha debido aparecer ayer en *El Censor*, y no sabemos por qué no habrá aparecido, una carta del señor don Manuel Ocampo diciendo que ya basta de titeo!

Probablemente será publicada en los diarios de la mañana, ó en los de la tarde del dia de hoy—á mas tardar.

La noticia de esta *renuncia* (que es un hecho) era ayer tarde y anoche el objetivo de todos los comentarios de las gentes que hablan de política.

No hay tal renuncia—por supuesto—porque no ha habido proclamacion formal de candidatura.

La carta en cuestion no puede ser otra cosa que una manifestacion del venerable anciano en que diga cuanto disgusto le ha causado ver su nombre traido de los cabellos y entregado por los trapisondistas políticos á la voracidad de los diarios de combate.

Ella no será una novedad para FÍGARO, que la esperaba desde el primer momento, y extrañaba diariamente su tardanza.

Nosotros fuimos los únicos en denunciar la farsa indigna en el instante mismo en que el Comité de los 21 tomó *por dos tercios de sus votos* la inesperada resolucion.

Se recordará que, despues de reconocer todos los méritos y virtudes que adornan la persona del Sr. Ocampo, declaramos que renunciábamos en absoluto á discutir su candidatura, fundados en que no habia, ni podia haber tal candidatura.

Jugábamos á cartas vistas: gracias á nuestros excelentes elementos de informacion, asistíamos á la comedia desde el mismo palco escénico, y podíamos dar testimonio de que los aparatos que en el público producen una ilusion de óptica mas ó menos poderosa, no son mas que lienzos pintados.

Todo ese grotesco *tira y afloja* á que se han entregado despues los Comités Centrales ó Directores de los llamados *Partidos Unidos*, está historiado en la série de articulitos de FÍGARO que siguieron á la picaresca designacion del candidato Ocampo.

Todo eso leia, seguramente, el venerable anciano; comprendia, probablemente, que ello era rigurosamente exacto; pero no podia hacer nada para arrancar su nombre de las garras de los periódicos.

Qué habia de hacer, en efecto?

No podia renunciar un honor que todavia no le habia sido discernido. No contestaba, á los amigos personales que iban á felicitarlo, sinó lo único que podia contestarles: «Señores, yo no sé nada todavia; yo estoy sorprendido de esa resolucion inesperada; agradezco mucho á los que se han acordado de mí,—pero todavia no puedo salir de mi sorpresa».

Sin embargo, cuando ha tomado al *tira y afloja* que jugaban todo el sabor que tiene; cuando ha pasado su sorpresa y se ha dado cuenta exacta de las miserias que han dictado la resolucion de los dos tercios del Comité de los 21; cuando ha comprendido perfectamente cuán brutal era la farsa que Rocha y Mitre representaban con su nombre, se ha resuelto á dar el paso que anoche se comentaba—es decir—se ha resuelto á escribir la carta que debe aparecer en los diarios de hoy.

No será una renuncia, lo repetimos; pero será algo mas que eso—será una protesta, una dignísima protesta!

EL BIEN DEL MAL

Hablábamos ayer del desarme de los revolucionarios orientales por las autoridades de la Nacion.

El Diario nos sale al encuentro diciendo que no ha podido haber tal desarme, puesto que los revolucionarios orientales iban desarmados.

Valiente agachada!

Santos y sus batallones de línea han debido estar temblando de miedo al saber que se aproximaban estos grupos dispuestos á contestar con cachetadas y punta-piés á las descargas hechas con armas de precision.

Bueno!—No discutamos ese punto. Pero dejemos constancia de este otro: El doctor D. Dardo Rocha (revolucionario argentino) ha contribuido sin saberlo ni quererlo con medio millon de pesos moneda nacional á la conservacion del órden y la paz pública en nuestro país.

Es increible, pero es cierto: con esa suma habia auxiliado á los revolucionarios orientales. Ellos emplearon ese dinero en armas. Esas armas han sido tomadas por las autoridades nacionales y servirán para meter en vereda al mismo doctor Rocha.

Esto ha debido tomar en cuenta *El Diario*, en vez de pretender tapar el cielo con un arnero, y reclamar para *su hombre* siquiera ese título que lo hiciera acreedor á la consideracion de sus compatriotas.

Y ya que tocamos este asunto, debemos mencionar otro de los grandes servicios prestados por esa revolucion oriental, que no era tal revolucion, sinó campamento sin bandera que bien pudo pensar en invadir el país vecino como tener en jaque las Provincias de Entre-Rios y Corrientes.

Como se sabe, esos puntos estaban desguarnecidos por la autoridad nacional, y la ambicion de Rocha, que no se para en medios, amenazaba por ahí.

Con un golpe de mano ó de audacia, una chirinada cualquiera, podia querer imposibilitar la eleccion de Abril en aquellas dos Provincias.

Y con eso, y robando á Irigoyen los votos de Salta, y embrollando en la Capital, y probando fortuna en Jujuy y Catamarca...

Pero, las fuerzas nacionales que han ido á desarmar á los revolucionarios orientales, le harán comprender al gran intrigante que hay quien le mira las manos y que no ha de atentar impunemente contra la conservacion de la paz pública.

CIRCULAR Á LOS COMITÉS

Marzo 22 de 1886.

Señor Presidente del Comité de la Provincia de.....

El Comité General en sesion de la fecha ha adoptado la siguiente resolucion:

«Que ha llegado la oportunidad de designar el candidato á la Vice-Presidencia de la República que sostendrá el Partido Nacional; y en su consecuencia dispone que el Presidente de la Comision se dirija al Comité de la Capital y á los 14 Comités de Provincias, pidiéndoles que á la brevedad designen el candidato para la Vice-Presidencia, comunicándolo á esta Comision Directiva, para que en sesion pública se practique el escrutinio, atribuyendo á cada Comité el número de votos que la Provincia respectiva tiene en la eleccion y proclame el ciudadano que resulte electo».

Siendo necesario hacer la proclamacion del candidato antes del 11 de Abril, esperamos su contestacion hasta el 30 del corriente.

Saluda al señor Presidente.

A. C. CAMBACERES

Benjamin Posse—Victor M. Molina—Félix T. Garzon, Secretarios.

TELEGRAMAS

Córdoba, Marzo 21.—A FÍGARO.—Comunican de Jujui que ha sido allí proclamada por el partido Nacional la candidatura de Pellegrini para la Vive-Presidencia. — *Corresponsal.*

Paraná, Marzo 22.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—El Club 25 de Mayo proclamó anoche al doctor D. Cárlos Pellegrini candidato para Vice-Presidente de la República y electores para elegir Presidente y Vice de la Nacion á los señores Manuel Crespo, Romualdo Silva, Isidoro Garay, Carmelo G. Crespo, Martin Meyer, Bautista Latallado, Maresano E. Torres, Torcuato Gilbert, Justo G. Caraballo, José M. Crespo, Martin Ruiz Moreno, Fortunato Calderon, Arturo Nuñez, Cupertino Otaño, Rodolfo R. Pita, Salvador Macia, Elíseo Iturriaga, Joaquin Otaño.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento.—*Manuel Crespo*, Presidente, *Francisco S. Gigena, Fortunato Calderon*, Secretarios.

COLABORACION

Gran conflicto

Demasiado atrasados y reaccionarios son los Estadistas como Mitre, Sarmiento, Irigoyen y Rocha, coaligándose con el enemigo comun, que no se llama Juarez Celman, sino mas bien el clericalismo.

Esa coalicion de los intereses clericales, esa conservacion del antiguo régimen teocrático es un peligro social y nacional.

En frente del Poder Nacional se pone por rival y mártir el partido católico y jesuítico.

Basta leer la historia para apreciar la crísis actual.

Ya sostuvo San Agustin la supremacia clerical sobre el órden civil, en nombre de la unidad católica, ya tomó Leon I á su servicio la autoridad civil, y reclamó la proteccion esclusiva de la Iglesia por el Imperio, y usó del gobierno político como medio, instrumento de régimen eclesiástico.

Por la fábula de la donacion de Constantino y del Poder Temporal de los Estados de la Iglesia, se subordinó al papado el Imperio Romano.

Hasta el edicto de tolerancia de 313, no gozaba la Iglesia romana del derecho de corporacion, de personeria jurídica.

Por haber establecido su dominio temporal, por haber hecho tesoros inmensos en la tierra, cayeron los papas como los frailes bajo el golpe de leyes que prohibieron esa *amortizacion* universal, esa organizacion de bienes de *mano muerta*, esa monopolizacion de la fortuna pública.

Mientras que las finanzas de la Nacion están bajando, y que las deudas públicas están aumentándose, no hacen las corporaciones monásticas, los Jesuitas, otra cosa que acapararse del territorio nacional, de los Bancos, de los ferro-carriles, etc.

Es en la crísis financiera que esos agiotadores del papismo están enriqueciéndose mas y mas.

Como debe hacerse el Censo público, segun *La Tribuna Nacional*, debe el Gobierno Nacional ocuparse de la estadistica de la poblacion muerta de los conventos y de sus bienes de *mano muerta*.

Para asegurarse por socio al clero, principió el Sr. Rocha por abandonar, por entregar á los frailes, no solo manzanas de tierra, sinó la soberanía en la Provincia de Buenos Aires.

En Santa Fé, bajo el gobierno parternal de Iriondo y del Cura, se constituyeron en dueños y señores de la Provincia los Jesuitas.

Quién hará la secularizacion del territorio nacional?

QUISI-COSAS

Antes de anoche volvieron á reunirse en casa del doctor Saenz Peña los señores Mitre, Irigoyen y Estrada.

Cómo es eso, doctor Saenz Peña, ¿no decia usted que les iba á dar con la puerta en las narices?

—

En esa reunion, el General Mitre se espresó en términos bruscos contra Rocha y le aplicó una frase que á su lado la palabra *calamidad* es un caramelo.

Como será, cuando la persona que nos lo dice, no ha querido repetirla.

—

El Orden de Tucuman, que es el órgano oficial del Gobierno de aquella Provincia, viene trinando contra el *desideratum* de la coalicion.

Sus artículos pueden arder en un candil.

—

Al leer don Bernardo los artículos del *Orden* de Tucuman, dicen que mandó un telegrama á su redactor:

—« ¿Por qué atacan tan fuerte nuestro acuerdo? »

Y que el redactor del *Orden* le contestó:

—Porque á mi tio Napoleon no le gusta.

—

Aun vive la Convencion Constituyente de la Provincia!!

Y miren que se les ha dicho cosas capaces de derribar á un gigante.

Se conoce que por allí no pasea Nuestra Señora de la Vergüenza.

—

Sarmiento dice ayer que las verdaderas declaraciones del Ministro Italiano son las que él publica.

Luego las otras son inventadas?

Qué Sarmiento!

—

El Pueblo asegura que no se conoce acto ninguno del señor Soler que indique renuncia á la Presidencia.

A su tiempo maduran las brevas.

Mientras tanto, vuelvo á asegurarle que el señor Soler se contenta con la Vice...... por mas piedritas que se le pongan en el camino.

Tengo entendido que en breve dará un manifiesto á los pueblos.

—

Dicen las correspondencias de La Plata, Capital de la Provincia, que los que cometieron los brutales atentados, han fugado.

Probablemente se les hallará votando el 11 de Abril al lado de Farulla.

—

Sarmiento sigue publicando sus adhesiones sanjuaninas.

Siga no mas, General, siga no mas, que una gota de agua agujerea una piedra.

—

Un colega de la tarde anuncia que, habiendo salido don Manuel Ocampo, de la sorpresa en que se hallaba, va á dar un manifiesto declinando la honra de ser candidato.

No será guayaba?

—

Al bendito incendio de las Catalinas le está pasando lo que al fénix de la fábula:—renace de sus cenizas.

Pues agua en él hasta que no renazca.

—

Cuentan los diarios que en La Plata, Capital de la Provincia, por si no lo saben, la Policía, entregada á los mas brutales escesos, hirió á un vasco y atropelló á sus hijas.

Pues qué, ¿se habian imaginado que la Policía de La Plata solo servia para *encepar* juariztas?

Ya ven como sirve para algo mas.

—

Sud-América asegura que Arredondo ha pedido cuatro dias para *desarmarse*.

Y se puede pedir eso?

—

En cambio un colega de la mañana asegura que Arredondo contestó acatando la resolucion inmediatamente.

En qué quedamos?

—

El Gefe de Policía pide órden de allanamiento para sorprender las casas donde ilícitamente se espenden billetes de lotería.

Yo creo que no la necesita, pues la mayor parte son *casas públicas*.

—

Un cronista del diario grandote nos hace saber que las hijas son mujeres y que los hijos son varones.

Y el cronista, qué es?

—

El *pero* que le encuentra la prensa rota á la exposicion de agravios contra el famoso Tedin, es que ella viene tratando sobre cosa juzgada.

Pues, por eso, por ser *cosa juzgada* por la conciencia pública la conducta del tal Juez, es que ella tiene mas *mérito*.

—

Tedin *juzgó*.

Y por qué no lo han de juzgar á Tedin?

—

El diario mulato le pasa ayer la mano cariñosamente al doctor Damianovich porque ha puesto *no há lugar* á la solicitud de los señores Cepeda, Bertran, Abal y Freire.

Todavía lo hemos de ver besándole la mano.

—

Las crónicas de las Provincias traen narraciones numerosas de asesinatos cometidos.

Pero en cambio aseguran que los asesinos no han sido capturados y váyase lo uno por lo otro.

—

En el Paraguay se le ha destinado á un batallon de línea al periodista independiente, doctor Cárlos Machain, por delito de imprenta.

Pues no decian que habia muerto Lopez?

—

Para hoy á las tres de la tarde está citada la Asamblea en el Comité irigoyenista.

Quién me presta una entrada?

—

A vanguardia y á retaguardia trae el diario arroz con leche, clichés viejos y aplastados.

Como ya no escribe Alma de Cántaro sus artículos kilométricos, hay que llenar con algo los huecos.

—

Un leguleyo rochista dice ayer que no hay poder que pueda enjuiciar á los miembros de la Córte.

No diga macanazos, hombre.

—

El diario mulato encuentra la solucion del enigma.

Dice que con presentarse al Congreso Quintana, Mitre, Campos y Casares con las sentencias de Tedin, ya está ganado el pleito!

Y á Tedin, quién lo presenta?

—

Recien ha llegado á mi conocimiento que ha habido fuego (es decir, incendio) en el chalet de Damico.

Y las odaliscas, ¡gran Dios! ¿qué habrá sido de ellas?

—

No teniendo tema á la mano el diario zonzo, toma por tema al doctor Tedin el grande.

Nada de *política conferenciante*, compadre, nada de *política conferenciante*, que en boca cerrada no entran moscas, y al buen callar llaman Sago.

—

Están á la órden del dia los misterios y las reservas.

Hasta Farulla, el de San Nicolás, guarda la mayor reserva y misterio sobre su atropellada á la Sub-Prefectura Marítima de aquel punto.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Lo que si causa verdadera sorpresa es que del incidente ocurrido en el parlamento italiano, hayamos venido á tener noticias un mes despues!

Segun los documentos publicados en estos dias, sábese que el *20 de Febrero* fué cuando el Ministro de Relaciones Exteriores, Robillant, pronunció las ya calificadas de ofensivas palabras á la República Argentina.

Cómo es eso que recien el 16 de Marzo llegan á Buenos Aires y eso por correspondencia?

De qué le sirven á los diarios grandes esos dobles servicios telegráficos, con los que tanto cacarean?

Para darnos la nueva de que el duque Gothland de Suecia se casa con la princesa Luisa, cosa que mucho nos interesa.

Rodin,—alias Rocha,—que por una equivocacion tipográfica cambia la *d* por una *b*, lo que se comprende estando un *cajetin* tan cerca de otro,—escribe ayer en el diario mulato unos sueltos que ni Licurgo con toda su sabiduría, si existiese, tendria el placer de descifrar.

Eso si que se llama macanear por gusto ó por dar á la estampa lo que en momentos psicológicos, — frase de moda — se experimenta.

Si nuestro especial colaborador Etchegaray ó nuestro poeta pampeano agarraran por su cuenta esas preciosas elucubraciones, á fé que habian de encontrar pasto de sobra para alimentar su hecatombial inspiracion.

Mal debe de andar ese cerebro.

Se queja el diario de los clichés viejos y aplastados de que la Junta Electoral no haya aun mandado la nómina de las personas sorteadas para que compongan las mesas receptoras de votos en las elecciones del venidero abril.

Y á pesar de que Tedin, el grande, forma parte de esa Junta, es á los señores Pellegrini y Damianovich á quienes únicamente responsabiliza por esa *falta*.

Está claro: Tedin, el grande, está de mas allí; pero si tanta prisa tiene el diario arroz con leche, ¿por qué no le hace colita al mismo Tedin, para que se cumplan sus deseos?

El diario zonzo, á quien le han puesto mordaza para que no hable de política de actualidad y que cree que á falta de pan buenas son tortas, publica ayer un artículo que titula: *El doctor Virgilio M. Tedin* y se larga á hablar *del grande*, con ese cuidadoso deseo con que los muchachos empiezan los rasgos caligráficos de una plana.

Pero como la plana es larga, así concluye ella; ya por la mitad, se cansa de llevar el mismo *carácter* y en un dos por tres, como si fuera ensalada rusa, trae á colacion al otro Tedin, al del medio, al que fué destituido por nulo, y los mezcla y los sancocha como si quisiera presentar un plato sabroso.

Pues nada: fiambre é indigesto como todo lo que produce el diario zonzo.

El diario grandote, el de los artículos kilométricos, tambien se ocupa de Tedin el grande al ocuparse de la acusacion que ha de presentarse al Congreso, contra la prevaricacion y mal proceder de ese funcionario.

Es cosa que causa risa ver á esa gente declamando á voz en cuello que esa acusacion no tiene importancia mientras que le prestan la mayor atencion y escriben largo y par jo con la intencion de refutarla.

Pero, si no tiene importancia, ¿á qué se ocupan de ella?

Quisimos meterle el diente al artículo del diario grandote; pero nos fué imposible.

Quien se echa al estómago trescientas cincuenta líneas ó sea cerca de quince mil letras menudas de goma elástica ó carna de ballena?

Ni estómago de ñandú...

Cuántos decia? diez mil?

No, señor: veinte y cinco mil novecientos veinte y cinco hombres distribuidos de la siguiente manera: infantería y artillería 5760; caballería de línea 1565; caballería de campaña 18,600!!

Y además 80 crups y 40 ametralladoras.

Y además la escuadra...

Son datos que nos proporciona *La Situacion* de Montevideo y que *La Situacion* de Montevideo toma á su vez de un *valiente* colega.

Ahora si la valentía de ese colega estriba en mentir...

Con comentarios ó sin ellos, lo cierto es que en La Plata, Capital de la Provincia, varios agentes de Policía se introducen en el rancho de un infeliz vasco y queriendo, sin duda, imitar las nocturnales del chalet Damico, cometieron toda clase de escesos.

El escándalo fué gordo, al estremo de herir al pobre vasco y casi matar á una de sus infelices hijas.

Si eso hubiese ocurrido en Córdoba, en Catamarca, en Corrientes ó en cualquiera otra Provincia que no fuera las de su aprecio,—y á fé que son bien pocas,—que no hubiese dicho la prensa de Rocha!... ¡Hordas de beduinos!... ¡Bárbaros caribes... etc., etc., etc.

Pero en La Plata!

Ese es un hecho á que no dan importancia alguna: lo mas natural del mundo!...

NOTA.—Los autores de esos bárbaros crímenes se escapan y la Policía hace que los busca.

JUSTICIA

Capital, Marzo 23 de 1886.

Señor Director de FÍGARO:

Como no es posible pedir peras al olmo como vulgarmente se dice, es imposible pedir á ningun diario de La Plata que diga una palabra, una tan solo, sobre cualquier abuso que se cometa en los Tribunales de esa ciudad, para que tomando quien tenga derecho á ello la correspondiente intervencion cesen esos abusos.

Como lector de FÍGARO desde su aparicion, para bien de muchos y castigo de los bribones, he visto en el número correspondiente al dia de la fecha, una denuncia sobre los Tribunales de aquella ciudad, con motivo de una defensa de la Administracion de Justicia hecha por el diario conocido por el de los *clichés viejos*.

Por hoy solo me permitiré hablar del Sr. Agente Fiscal. Y al hacerlo, encaresco la publicacion de estas líneas, pues lo que aquel funcionario hace sale de los límites de lo razonable y lo decente.

El Dr. Oteiza, que por desgracia ocupa ese puesto, y á quien puede clasificarse de ser una nulidad crasa, es á la vez el hombre mas holgazan pué se conoce.

Quiere creer el Sr. Director que dicho fiscal retiene en su poder y para despachar una simple vista de trámite, hasta tres meses un espediente?

No es de creerlo, y sin embargo nada mas cierto.

No es aventurado decir que tien en su armario mas de doscientos espedientes para despacho—y puede calcular Vd. cuánto perjuicio no causará esa negligencia. Su grita contra ese funcionario es unánime entre los litigantes y hasta entre todos los Secretarios que los perjudica con su proceder.

Por el puesto que ocupa, cree el Sr. Fiscal ser un segundo Gobernador, tratando á todo el que por desgracia tiene que acercarse á él, con un tono tal que parece no acordarse del ayer cuando mas delgado que hoy, andaba pidiendo á todo el mundo proteccion.

Escándalos como estos son los que debe hacer circular FÍGARO diariamente, pues de lo contrario no habia manera de hacer públicas las faltas cometidas por los funcionarios puestos por el Dr. Rocha en Ea Plata.

Encaresco una vez mas la publicacion de estas líneas.

Saluda á Vd. Sr. Director.

Un otro lector de FÍGARO

PALOTADAS

Un conde intrigado

—

Primero *El Censor* y despues el diario de los clichés viejos y aplastados, nos han contado una novela en que hacen héroe de unos amores fantásticos al distinguido caballero Castel-nuove (y no Candrenhove como dice el primero ó Coudeuhove) actual attaché de la Legacion Austro-Húngara en Buenos Aires.

No es cierto que la aficion del predicho caballero por la caza de tigres se haya formado debido al suicidio de una jóven actriz francesa, ni menos por la repeticion de suicidio de otra jóven actriz francesa.

Nada menos cierto que eso. Segun nuestros informes, que consideramos mas verídicos que todos, así como Sarmiento considera los suyos referentes á las declaraciones del Ministro Robilant, parece ser que el conde de Castelnuove (porque es conde) llegó á enamorarse perdidamente de la preciosa hija de un príncipe ruso, el cual es uno de los primeros coleccionistas de pieles que hay en el Imperio.

El príncipe consintió en el enlace, pero á condicion de que el conde le entregaría antes y en un término dado, veinte pieles de los distintos felinos que pueblan las enmarañadas selvas del Paraguay.

Segun el compromiso, esos felinos deberian ser cazados por la propia mano del predicho conde, constatándose en documentos fidedignos.

Hé ahí el verdadero y único motivo por qué el señor Castel-nouve, agregado á la Legacion Austro-Húngara, partirá en breve á cazar tigres.

Algo tiene esta verídica relacion de los cuentos del novelista inglés Main Reig; pero ella no describe una patraña ni dos patrañas como las que traen los referidos órganos.

Segun se nos agrega, por personas que están al cabo de todo, el señor conde tiene ya algunas magníficas pieles que antes de marchar al Paraguay, enviará á su patria con los documentos respectivos.

Esas mismas personas nos dicen que el conde piensa ser esta la última batida, pues ha recibido noticia de que allá por donde debieron de haberse hallado las tan mentadas minas de Amambay y Cuñapirú, existe una cantidad abundante de felinos.

Cuidado con las garras, señor conde, de esos animales feroces.

Aunque bien pensado, se puede uno esponer á las garras de los tigres si en recompensa le espera los adorados brazos de nna mujer á quien se ama.

PALITO.

SECCION AMENA

Un ángel terrible

—

La puerta entornada.

El llamador de luto.

Algunas vecinas curioseando á los que entraban y salian.

Silencio, calma; atmósfera pesada.

Varios hombres circunspectos, graves, con el semblante pesaroso al parecer, vestidos de negro paseándose en el zaguan y en el patio; hablando bajo como si el hacerlo alto hubiese de molestar á la muerta ó como si el hablar bajo diera carácter á la escena.

Les hice un saludo mudo y entré.

Hacía un año y pico que no iba á casa de mi amigo Frasco, que no nos veíamos tres ó cuatro dias.

La última vez que nos vimos lo hallé pálido, ojeroso y hondos suspiros se escapaban de sus lábios.

—Sabes?...—me dijo,—A Eudora la tengo muy enferma. Parece que *viene* muy mal... Los médicos dicen que no podrá resistir...

—Los médicos siempre dicen eso,—le contesté por aliviar su dolor,—tal vez no será nada...

—Oh! no creas que yo me hago ilusiones...

—Vaya, vaya, Frasco, déjate de tonteras...

—Ven á vernos...

—Con mucho gusto, amigo mio, y nos despedimos.

A los pocos dias recibí la infausta nueva...

Qué desgracia, qué desgracia mas grande!...

La muerte habia separado dos séres que se adoraban!

Los conocí amantes y asistí á su casamiento presagiándoles momentos de eterna dicha.

Cuantas veces fuí despues á visitarles los hallé en aquella salita, que era un nido de Amor.

Todo respiraba alegría.

Flores que perfumaban el ambiente.

Cuadros alegóricos á la felicidad.

Cada uno de aquellos objetos un recuerdo.

Cada dia que pasaba, un idilio encantador.

Los encontraba como cuando novios: las manos enlazadas, mudos los lábios; pero con un mundo de caricias en los ojos.

Y los muy distraidos permanecian, á veces, así en mi presencia!...

Al penetrar en aquella salita senti conmovida mi alma.

La luz del dia habia sido reemplazada por cuatro antorchas funerarias y en el lugar que ocuparan aquellos jarrones, siempre llenos de lozanas y frescas flores, un cajon negro, negro como el abismo insondable de la muerte!...

Y allí, con las manos cruzadas, frio, rígido, inmóvil el cuerpo de Eudora... Eudora que ya no volvería á suspirar de dicha, que ya no volvería á enlazar sus manos con las manos de su esposo querido!

—Amigo mio,—me dijo Frasco, acudiendo á mi lado y estrechando febrilmente mis manos, —ahí la tienes... ¡Muerta, muerta!...

No le respondí... Solo los que no sienten tienen palabras en momentos así.

Correspondí á su afecto abrazándolo y... ¡yo tambien derramé una lágrima!

Impulsivamente dirigí la mirada á todos aquellos recuerdos, testigos mudos en el pasado de tanta felicidad; testigos mudos en el presente de tanto dolor!

Ellos tambien estaban tristes, ó por lo menos, me lo imaginé en ese instante.

Un llanto de criatura sacóme de aquella melancólica contemplacion.

Allí, cerca del ataud habia una cuna en que no reparé á mi entrada.

—Mi hija!—dijo Frasco y fué á ella.

Varias señoras y niñas acudieron.

Me acerqué.

La cuna estaba cubierta con un velo blanco. Despues supe que era el velo de desposada de Eudora... ¡Todo recuerdos!

Frasco lo levantó. Allí estaba una hermosa criatura que parecía mirarnos... que sonreía!

Algo estraño pasó por mí: dirigí la mirada al cadáver:—¡Si Eudora hubiese podido contemplar aquella sonrisa!

—¡Qué linda!—dijo una niña conmovida.

—Desgraciada,—pronunció una anciana por lo bajo,—venir á la vida quitándosela á la que le dió el sér...

—Hé aquí un criminal,—arguyó un jóven abogado de espejuelos y aire taciturno,—á quien la justicia de la tierra se guardaría muy bien de castigar.

—Pero no así la Justicia Divina,—rearguyó un viejo fatalista.

—Cómo así?

—La Justicia Divina lo castiga privándolo de lactar en los pechos de su madre.

—Angel mio!—dijo Frasco besándola y cubriendo su rostro de lágrimas.

—Angel terrible,—siguió el viejo sentencioso,—que hiere de muerte á su madre para venir á la tierra.

Y volví impulsivamente la mirada hácia el cadáver de Eudora pidiendo á sus lábios una protesta!...

Luego, grupos indiferentes que hablaban en voz baja, que iban de aquí para allí...

Mujeres que velaban junto al féretro...

Frasco sentado junto á la cuna, partiendo sus miradas indescriptibles con la niña que dormia tranquilamente y aquel cuerpo inanimado...

Los círios consumiéndose y alumbrando con su luz amarillosa.

Crespones negros cubriendo los objetos...

Y así iban pasando los momentos hasta venir el nuevo dia.

Despues el entierro... y el vacío en aquel hogar antes tan alegre!

Oh! Frasco no pudo sobrevivir á su desgracia!

A los pocos meses llegué de nuevo á su casa para presenciar su muerte.

Estaba en el lecho y junto á él, jugando, aquella hermosa niña.

Me apretó la mano, miró á su hija, como en aquella tarde, y atrayéndola á sí, dándola un beso en la frente:

—Adios, mi *ángel terrible*,—la dijo y murió.

ADAM.

REMITIDO

Troup-Eva Carlany

—

Señor Director de FÍGARO:

Los abajo firmados, suscritores de FÍGARO, se congratularán en ver en las columnas de su ilustrado diario una reprimenda á la Empresa Tauban-Carlany, la cual, defraudando las esperanzas de todos ha traido en vez de un conjunto mediano de opereta una compañía de segunda órden de artistas de Café-Concierto, en su mayoría.

Un dato curioso es el siguiente:

El tenor ostenta en escena una correcta nariz aguileña pero postiza, pues no há mucho se rompió de un golpe la ternilla; y la primera dama tiene el ojo derecho de vidrio, pero tan admirablemente bien puesto, que uno que no esté en el secreto no se apercibirá de ello.

Pidiendo disculpa por haber interrumpido á Vd., dan las gracias de antemano.

Varios aficionados á la opereta.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

PARROQUIA DE LA CONCEPCION

Se invita á los miembros de esta Asociacion á la reunion extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 del corriente de 7 1|2 á 8 p. m. en el nuevo local, Belgrano 702, para tratarse de asuntos importantes.—*Los Secretarios.*

PARROQUIA CATEDRAL AL NORTE

Se invita á los vecinos amigos de la parroquia para la asamblea estraordinaria que tendrá lugar en el local del club calle Cangallo N° 42 el miercoles 24 del corriente á las 8 en punto p. m. con el objeto de formular la lista de candidatos para Electores de Presidente y Vice de la República y tener que tratar otros asuntos de suma importancia.

Los Secretarios.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Empresa A. FERRARI.—Elenco de la gran compañía lírica que funcionará en el Teatro Colon en la temporada de 1885.—Maestro concertador y director de orquesta, Cav. Nicolás Bassi; Otro director, Ricardo Furlotti; Maestro instructor de los coros: ...rini; Primeras damas soprano absolutas: Francesquina Copca, G mma Bellincioni, Aurelia Cattaneo; Dama ligera: Adele Borelli; Primera Dama medic soprano contralto: Amelia Stabl; Primeros tenores absolutos: Roberto Stagno, Francisco Prevos; Teenor ligero: Paride Paroli; Primeros Baritonos: Delfino Menotti, Pedro Ughelio; Primer Bajo: Angel Tamburlini; Otro Bajo: Feancioco Scolara.—Amas todos los comprimarios que necesitan en las grandes óperas.

CUERPO DE BAILE—2 primeras bailarinas, 24 segundas id; 60 profesores de orquesta; 70 coristas de ambos sexos.

REPERTORIO—Se darán todas las óperas del repertorio á elegirse:—Hugonotes, Ebrea, Roberto el Diablo, Lohengrin, Groconda, Mefistofeles, Guillermo Tell, Aida, Trovador, Vísperas Sicilianas, Rey de Lahore, Luisa Miller, T aviata, Rigoleto, Don Iuan, Barbero, Dinorah, etc.

Desde la fecha el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 á 4 p m. para el abono de la próxima temporada que constará de 30 funciones entrando en estas las Fiestas Mayas.—Los señores abonados de la temporada del año pasado tendrán la preferencia de sus localidades hasta todo el dia 25 del corriente mes. Precio de las localidades disponibles para el abono de las 30 funciones: Palco alto con cuatro entradas. 900; Palquito de Cazuela con 4 id, 450; Tertulia de orquesta y alta id, 180; Luneta de cazuela id, 42,

Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.

La Empresa.

Teatro Nacional — Compañia de zarzuela — El Jueves 25 se pondrá en escena por la tarde la zarzuela en tres actos «Un viaje al vapor» y por la noche la bonita zarzuela en tres actos «El Relámpago».

Teatro Rivadavia en Barracas al Sud.—El Jueves 25 de Marzo Gran Baile de Mascaras á beneficio del Sr. Encargado de la banda F. Buchino. El Baile comienza á las 10 de la noche y concluye á las 4 de la mañana. Entrada General 1 $ m/n.

N° 82—m 21 v25

Teatro Goldoni—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.—Entrada General $ m/n 0.50.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Apertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavo

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion.*—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de una casa de correos en la ciudad del Rosario de Santa Fé, de acuerdo con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados durante el término de un mes en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado de Seccion del Rosario.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de $ 5, de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de $ 523 m/n. ser el uno por ciento del costo total presupuesto de las Obras, debiendo espresar en moneda de curso legal los precios unitarios de cada clase de obra.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia seis del mes entrante á las 3 p m. en presencia de los interssados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1886.

E. E.—m18 v a6

Máquinas de imprenta de primera clase para Obras y Diarios, se venden tres: una, formato 55 por 75 clnt., 1200 ps. m|n ; otras dos 69 por 103, á 1800 ps. m|n. cada una.—J. N. Klingelfuss, Venezuela 232 y 234. BB—m16—va16

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 31 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de 60 colchones, 120 almohadas y refaccion de 42 colchones con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 5 p. m. del dia 30.

Marzo 23 de 1886—P. A.

Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.
H. H.—m23 v31

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

..bre depósito en cuenta corriente..............	3	°/°
« « á pla.o de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros d spues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..............	2	«
Id id id á 90 dias..............	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m 1-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	┼	┼┼		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		┼	┼	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

┼┼ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

┼ Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos continuos

m15 perm. LA ADMINISTRACION.

A. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140.—Buenos Aires. m 1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 29 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para le provision de 1200 mochilas con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 27.

Marzo 20 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.

G. G.—m21 v 29.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cnia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

Chocolate.
A. Godet
ml v31.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

PERÚ 32, 34, 38 y 40

Entrada única: Perú 38, entre Rivadavia y Victoria

PRIMERA SÉRIE
ESTACION DE OTOÑO DE 1886

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la ESTACION DE OTOÑO serán puestos en venta el Lunes 1° de Marzo, Martes 2, Miércoles 3 y dias siguientes.

Los surtidos que ponemos en venta se componen de: Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con combinaciones de terciopelo rayado á tonkinois y ricas guarniciones de pasamaneria y blondas—Vestidos de faille-francaise y brocart de colores con adornos de terciopelo, tonkinois, faille velours y ricas pasamanerias.—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, terciopelo y gro tonkines tejidos nuevos—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niños—Artículos de toilette, ropa blanca, parures, echarpes, fichús, boneteria, merceria, perfumeria, guantes, corsés, guarniciones, etc., etc.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38 — PERU — 38
M.—f27 v m5

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Capitan Sarmiento y Cármen de Areco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. K—f25 v m26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerias durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L—f26 v m28.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y los Valles Calchaquies tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachip s, San Cárlos, Cafayate, El Cármen, Molinos y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Ñ—f28 v29 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales en la 1ª línea y dos en la 2ª (1ª línea, por mensagerías) entre Salta y Campo Santo; (2ª línea, por correos á caballo) id Campo Santo y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 5 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. T.—m7 v5a.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales, tres entre Pigue, Puan, Cuatraché, Hukal, Eputel y General Acha; y tres entre Pigue, Puan, Mari Manuel, Atrencó y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de de Marzo á las 3 p. m.—T. DE VEYGA, Oficial 1° Z—m16—v30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde: Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vorcelli, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancos, Puerto de Aragon y San Lorenzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Sta. Fé el dia 16 de Abril á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. DD—m18 v16 a.

OTRO

Por dispo icion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé á la Estacion del Ferro-carril y el puerto y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 26 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. JJ—va26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General. II—va21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. KK—va30.

Prefectura marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya de forma cónica, pintada de colorado con el número 1 y las iniciales P. M en el paraje donde naufragó el antiguo vapor *Paron* (canal Norte de las Catalinas). Dicha embarcacion conserva todavia el palo visible y que puede servir tambien como de señal —Buenos Aires Marzo 13 de 1886. P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. FF—m18 va1°

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca.
MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION
DE
Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela
VICTORIA 31, PIEZA 6

GUILLERMO GOWLAND Y Ca
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
30,000 varas cuadradas
CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA CALLE RIVADAVIA
RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS
LO UNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE
LOTES GRANDES—LOTES CHICOS
Hay para todos los bolsillos
Nadie vende en aquel paraje
CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

Testamentaría de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

Por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la3a manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalístas la importancia de estos terrenos, por su si uacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar N° 7.

N—f27 v a4.

PASCUAL COSTA
¡JUDICIAL!
LA MAGNÍFICA PROPIEDAD VENEZUELA 224
ENTRE PERÚ Y CHACABUCO
EL MARTES 30 DE MARZO
A LAS 2 DE LA TARDE
BASE PARA LA VENTA
Pesos 27,613.35 m[n.
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Dª. Narcisa S. de Oromi, se ha de proceder á la venta en remate por el martillero público don Pascual Costa el dia *treinta* del corriente á las *dos* de la tarde, de una propiedad situada en esta Ciudad en la calle de Venezuela número 224 de propiedad de la ejecutada, compuesta de un terreno de nueve metros de frente por cincuenta y nueve metros cincuenta centímutros de fondo, con todo el edificio de altos y bajos todo revocado en cal y pisos embaldosados, y cielcs rasos de yeso; esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos veinte pesos m[n. La base para la venta será las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe donde encontrarán las tasaciones y demás detalles.

Buenos Aires Marzo 12 de 1886.—Secretario, *A. Cordero.*—Cabildo 2° pátio. N° 63.—m12 v30

J. B. L. C.IA
JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA
JUDICIAL
NOTABLE REMATE
EN LA
BOCA DEL RIACHUELO
de la bien situada propiedad
CALLE LAMADRID 350
ENTRE PALO Y CRUCERO
PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA
DE DON
JUAN B. ROSSI
PARAJE MUY CENTRAL
DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA
6,493 94[100 PESOS NACIONALES
BASE DE VENTA
Las dos terceras partes: **4329 30[100 pesos m[n**
El Domingo 28 de Marzo
A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil, Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla situado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid N° 358 ent e Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/ₒ en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.

N° 8.—f16 v28m.

BOLLINI Y MURO
Remate N° 1342
JUDICIAL
DE
TODAS LAS EXISTENCIAS DE LA CASA DE NEGOCIO
CALLE
197 - ESMERALDA - 197
PERTENECIENTES
Al concurso de la señora viuda de Sand é hijo
SURTIDO GENERAL
DE
ARTÍCULOS DE ALMACEN
Cerveza Alemana
Vinos franceses
Conservas
Licores
Jerez
Oporto
Champagne, etc.
Armazones
Mostradores
Balanzas
Gas.
GRAN CAJA DE FIERRO
ESCRITORIOS, &.
EL MIÉRCOLES 24 DE MARZO
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las mercaderías existentes y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Conservas, encurtidos, dulces en almíbar, licores surtidos, vinos franceses varias marcas, cerveza alemana en botellas y barriles, champagne, bitter, jerez, oporto sardinas, barriles de cerveza, barricas azúcar, vinagre, barricas sal, vermouth, fernet branca, etc., etc.

ENSERES—Armazones, vidrieras, plancha de descargar. tinas, cuarterolas y pipas vacías, mesas, mostradores, arañas de gas, caja de fierro, escritorios, máquinas para embotellar, etc., etc.

U—m10 v24.

JUAN DURRUTY
JUDJCIAL

El Miércoles 14 de Abril á las 2 de la tarde, procederé á vender en público remate por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos. en la ejecucion seguida por los señores Julio Michel y Fernando Dieudonne contra don Jorge G. Stump, por cobro de pesos; la valiosa propiedad calle Piedad N° 1128, compuesto su terreno de 8 metros de frente al Norte, por 54 metros de fondo al Sud, teniendo un martillo á su favor en el costado Este, que empieza á los 29 metros de la línea de la calle hácia el fondo de 7 metros de frente al Norte.

El edificio se compone de 10 magníficas piezas, cocina, algibe y 2 letrinas, todo perfectamente construido con materiales de primer órden, tirantes y alfagías de maderas duras, puerta de calle de cedro con abanico, pisos de baldoso francesa, zaguan con piso de mármol, celosias en las puertas, galeria en el segundo patio con hermosas pilastras, etc., etc.

Tasacion 14,284 ps. m/n.
BASE DE VENTA 2/3 PARTES, 9522.66
TITULOS PERFECTOS

Por mas datos ocurrir al rematador, calle Perú N° 147, de 1 á 2 p. m., ó á la Secretaria del Dr. Molina, en Cabildo.

NOTA—El comprador abonará el 5 °/ₒ de la compra en el acto de firmar el boleto. N° 66—m14 v a14.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JÚPITER, los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábado, JÚPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1[4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca gran rebaja de precios — El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 10 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Eleuteria Navarro de Nieves** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1885.—*Narciso T. Iñarra.*

N°81—m24 va 22.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á **Don Antonio Navaro** y **Don Juan Mangini**, por el término de quince veces para que comparezcan á tomar la intervencion que le corresponda en la demanda que contra ellos ha entablado don Cárlos M. Lucrencia, sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1886.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina: Bolivar 21, Cabildo. N°83—m21 va7

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **Dª. Petrona Inocencia Pizzorno**, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1886.—*Manuel Garay.* N° 79.—m21 v20 a.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente al **Dr. D. A. Rinaldi**, el auto que á continuacion se transcribe, recaido en los autos de los señores Taverne y Fourcade.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1886.—Y Vistos. Considerando: que el Dr. D. A. Rinaldi no ha justificado de manera alguna la legitimidad del crédito por asistencia médica que ha presentado contra este concurso y á que se refiere la cuenta de f. 49, que como lo manifiesta el Síndico en su escrito de f. 58 en los libros de comercio de los concursados no figura constancia alguna respecto del mismo, el que tampoco está comprendido entre los reconocidos por los fallidos en el estado que presentaron á f. 2: Que por consiguiente en ausencia de todo antecedente que pruebe la verdad de tal crédito no debe él ser verificado, correspondiendo su rechazo.—Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el Agente Fiscal á f. 161.—Así resuelvo:—Y declarando cerrado el juicio de verificacion de créditos. pásense l s autos al Juez Comisario para que inicie la calificacion de la quiebra. Notifíquese este auto á dicho Rinaldi por edictos que se publicarán por el término de tres dias en los diarios FIGARO y *Sud América.*—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretaria de R Peralta, Cabildo 2° patio. N° 73—m19 v21.

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á todos los que tengan interés en ello, por el término de tres dias, que: en los autos iniciados por **D. Francisco Bazzano** sobre subsanacion de títulos de una finca de su propiedad situada en esta Capital, calle de Belgrano número novecientos setenta y cuatro y setenta y seis, Cuar el treinta y cuatro, Parroquia de Monserrat, que compró á don Juan Copello en el año mil ochocientos cincuenta y siete, el Agrimensor D Mariano Quintana ha sido nombrado para practicar la mensura del mencionado terreno que linda actualmente por el Norte calle en medio con D. Domingo Palma, por el Oeste con D. Antonio Casuyo, por el Sud con Dª Natividad Corado de Croveto y por el Este con D. Guillermo Kessler.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1886.—*J. M. Casabal.*—Daré principio á esta mensura el 31 del corriente.—*Mariano Quintaua.* N° 71—m19 v21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á **D. Antonio Couto**, para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente comparezca por intermedio de la Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos contra él por Dª Fidela Armero de Medrano, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término, se le nombrará defensor que lo represente con arreglo á lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1886.—*Saturnino García*, Escribano Secretario. N° 75—m19 v2 a.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño se notifica por medio del presente y por el término de seis dias á **D. Mariano Defrancisco**, la providencia recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra: y cuyo tenor es el siguiente: Marzo 13 de 1886. En virtud del certificado que precede, dáse por contestado el traslado pendiente en rebeldía del fallido D. Mariano Defrancisco y hágase saber. notificándosele este auto por medio de los periódicos *Sud América* y FIGARO y por el término de seis dias,—*Larsen del Castaño*—Ante mi: *Juan Gonzalez.*—Buenos Aires Marzo 16 de 1886.

N° 72—m19 v24.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Francisca Zamudio de Pizarro**, de **D. Diego Pedro Diaz**, de **Da. María Pizarro de Diaz**, y **D. Diego Pizarro**, de **D. Pedro Antonio Diaz** y de **Da. Dolores Diaz de Pizarro**; para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, y bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 70—m19 v18 a.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Bartau**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 16 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 69—m18 va 16

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño y á solicitud de los Sres. Julio Locanette y Ca en el espediente que han iniciado contra **D. José Vaso** sobre declaratoria de quiebra se cita llama y emplaza al espresado **D. José Vaso** para que dentro del término de quince dias contados desde la públicacion del presente comparezcan ante este Juzgado á dar las esplicaciones que le serán requeridas sobre el estado de su negocio bajo apercivimiento que de no verificarlo en el espresado término será declarado en estado de quiebra.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*Juan Gonzalez* Secretario.—Cabildo 2° patio.—

N° 77—m20 v a8.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalía Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. V. Casabal.* N° 31—f26 v m28

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á **D. José Flores** á fin de que en el perentorio término de quince dias, comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido «Flori D. Juan Santos deduciendo tercería en el espediente seguido por D. José Flores contra la Municipalidad, sobre cobro de pesos», que tramita por este Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1886.—*Federico Molina*, Secretari N°51—m. 6 v21.

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Dª **María Ferr... de Vaio** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 61—m11 v a9.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Alfredo Eloy**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. N° 59—m7 v a5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Inocencio Zamboni**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. N° 62—m12 v a9.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Octavia Boyer de Firpo**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho. Buenos Aires Marzo 3 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N°46—m3 va1

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don JuaN Dumartin** y **doña Juana Durou de Dumartin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término caparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Abel Mirandq.* N° 37—f28 v25 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Ferrando** y de **Doña Margarita Reyes de Ferrando**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 20 de 1886. *José G. Mariño*, Secretario. F28 vm29.

Juzgado de Paz de la Seccion 11a.—Por el presente se cita llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la 1a publicacion del presente, á **D. Manuel Pereira**, para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Félix Olmedo, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le seguirá el juicio en su rebeldía nombrándosele defensor.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1886.—*V. S. Lobato*, Juez de Paz.—Francisco Bermudez, Secretario. N° 60—m7 v2

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Casimiro Solanet**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1886.

N° 33—f26 v m27

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á **D. Juan Aghem** por el término de seis dias á contar desde la primera publicacion del presente, á efecto de que comparezca á asumir la personería que le corresponde en los autos que sobre separacion de bienes sigue con su esposa Dª Antonia Risseto con motivo de la renuncia que hace del poder que le confirió á D. Manuel Naveira.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1886.—*Narciso T. Iñana.* N° 67.—m17 v22.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Nicolás Soneira** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Abel Miranda.* N° 47—m5 v a3.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla.* N° 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente á **D. Pedro Zambrano**, á efecto de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Pedro Gramajo y doña Eustaquia Saracho con motivo de una compra que hizo en dichos autos de la finca calle de Cerrito antes núm. 335 hoy 321, bajo apercibimiento de darlo por desistido de ello.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1886.—*Manuel Cigorraga.* N° 44—m3 v21.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de diez dias á **Don Isidro Salustio** que doña Justa Lima de Atucha se ha presentado ante su juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascrito esponiendo: que es propietaria de un terreno sito en la calle Catamarca entre las de Comercio y San Juan el que compró á Salustio en el año 1872, segun escritura pasada ante el Escribano D. Saturnino García, Registro á cargo del Escribano Barrenechea, hoy en el Archivo General al fólio 258 vto. y que habiéndosele estraviado el testimonio de dicha escritura pide de S. S. que prévia citacion del vendedor se le expida un nuevo testimonio por el Archivero.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1886.—*J. M. Casabal.*

N° 65—m 13 v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Bautista Zabalúa**, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por intermedio del infrascripto, dentro de dicho término, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 76—m19 v18 1.